

ALGECIRAS

Edicto

Doña Luz María Bonilla Vallejo, Juez de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 367/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja» contra don Emilio Jesús Gómez Ojeda y doña Purificación Viñas González en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2002 a las catorce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213-0000-18-0367/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2002 a las catorce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2002 a las catorce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Duero, número 36, bajo derecha, de Algeciras.

Finca registral 28.090, inscrita al tomo 649, libro 363, folio 136, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 4.720.000 pesetas.

Algeciras, 8 de noviembre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—59.234.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Valero González, Juez de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 99/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Rufino Morros Colias y doña Amparo Baena Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208/0000/18/0099/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 marzo de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta urbana

Número 36, vivienda unifamiliar en Residencial «Ceret-Bahía», en Algeciras, al sitio denominado San García, carretera de acceso a la Residencia. Tiene una superficie útil de 108 metros 31 decímetros cuadrados, y construida de 123 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de planta semisótano, en la que se ubica escalera, distribuidor, salón-comedor, cocina, terraza lavadero y aseo. Planta baja que consta de: Distribuidor, escalera y garage. Planta semibaja, que consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y escalera. Y planta primera que consta de distribuidor, escalera y un dormitorio. Las plantas semisótano y baja ocupan una superficie

de 59 metros 55 decímetros cuadrados. Y la planta semibaja y primera, de 63 metros 75 decímetros cuadrados. Está construida sobre una parcela de 207 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle B, derecha, calle A; izquierda, vivienda unifamiliar número 35; y fondo, resto finca del Señor Bozzino. El resto de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a acceso a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, en el libro 672, tomo 1.013, folio 159, finca 44.328.

Tipo de subasta, finca, valor 18.400.000 pesetas.

Algeciras, 12 de noviembre de 2001.—El/La Secretario.—59.264.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que, por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, de fecha 11 de julio de 2001, dictado en el juicio de quiebra de «Galo Ben, Sociedad Anónima» instado por el Procurador señor Agustín Huertas, en representación de «Industrias Ragi, Sociedad Anónima», se ha admitido la demanda incidental para la fijación de la fecha de retroacción de los efectos de declaración de quiebra de la entidad «Galo Ben, Sociedad Anónima», entidad declarada en estado de quiebra por sentencia de fecha 2 de mayo de 2001, solicitando la parte instante se fije como fecha de retroacción el día 1 de diciembre de 1995.

A los efectos de dar la oportuna publicidad de la interposición de la demanda incidental y del llamamiento al proceso de cualquier persona, natural o jurídica, que se considere con derecho a oponerse a la pretensión que en el mismo se deduce, libro el presente a fin de emplazarlos para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 5 días a usar de su derecho.

Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—La Secretaria Judicial.—59.231.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 532/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pinto Ruiz, contra don Manuel Franco Abad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, el día 22 de enero de 2002 a las diez horas y treinta minutos, con las condiciones siguientes:

Condiciones generales

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero: Identificarse de forma suficiente.

Segundo: Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Segunda.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.